

Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración Y Finanzas, pagara a Don : LUIS RIFFO ZUÑIGA Rut 00...
La cantidad de \$: 18,431 DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS
Por concepto de : BONO VACACIONES
Fecha de Pago : 20/04/2010

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
DECRETO EXENTO	836	19/04/2010	18,431

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
214-05-71-000-000-000	SERVICIO DE BIENESTAR MUNICIPAL	18,431	
111-02-02-000-000-000	BANCO BIENESTAR		18,431
114-05-00-000-000-000	Aplicación de Fondos en Administración 61316	18,431	
114-05-00-000-000-000	Aplicación de Fondos en Administración 61316		18,431
Sumas Iguales		36,862	36,862

REFRENDACION

Cuenta	214-05-71-000-000-000	114-05-00-000-000-000
Presupuesto Vigente	13,681,693	115,272,128
Total Comprometido	13,049,763	120,695,840
Saldo x Comprometer	631,930	-5,423,712

SECRETARIA MUNICIPAL
[Firma]
SECRETARIA MUNICIPAL
DIRECCION DE CONTROL
[Firma]
DIRECTOR DE CONTROL (S)

MUNICIPALIDAD PUCON
ADMINISTRACION
ADMINISTRADOR
[Firma]
MUNICIPALIDAD PUCON
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
DIREC. DE ADM. Y FINANZAS
[Firma]



ca. 74/18495

MUNICIPALIDAD DE PUCON
SERVICIO DE BIENESTAR

DECRETO EXENTO N° 836

PUCON, 19 ABR 2010

VISTOS :

1. La Ley N° 19.754 que autoriza a las Municipalidades para otorgar Prestaciones de Bienestar a sus Funcionarios.
- 2.- El Decreto Exento N° 1.405 de fecha 17 de agosto de 2009, que faculta para firmar por "Orden de la Sra. Alcaldesa" al Administrador Municipal Sr. Marcelo Concha Villagra.
3. El Decreto Exento N° 2.083 de fecha 25 de Noviembre de 2009, que Aprueba el Presupuesto para el año 2010.
4. El Reglamento de Beneficios del Servicio de Bienestar en el punto n° 8 donde indica que se dará un bono por concepto de vacaciones una sola vez en el año a contar del año 2006.
5. El Decreto Exento N° 1.223, que Aprueba la conformación del Comité de Bienestar de la Municipalidad de Pucón.
6. La solicitud del funcionario Luís Fernando Riffo Zúñiga, en la cual solicita el bono de vacaciones correspondiente al año en curso.
7. Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL N° 1 del 2006, Interior.

DECRETO:

APRUEBASE, el Bono de Vacaciones al siguiente funcionario:

• **LUIS FERNANDO RIFFO ZUÑIGA**

RUT [REDACTED]

• Bono por un valor de \$18.431.-

ANÓTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

"Por orden de la Sra. Alcaldesa"



GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



MARCELO CONCHA VILLAGRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

V°.....B°
CONTROL (S)

15/04/10

MCV/GMP/DGG/dgg

DISTRIBUCION:

- Egresos.
- Of. Partes.
- Archivo Bienestar

MUNICIPALIDAD DE PUCON
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
OBLIGADO N° 210
DEVENGADO N°
DECRETO N°

SEÑORES
COMITÉ DE BIENESTAR
PRESENTE:

Pucón, abril 08 de 2010.-

Mediante la presente me dirijo a usted, con la finalidad de solicitar al Servicio de Bienestar, el bono de vacaciones correspondiente al año en curso. Esperando que la presente tenga buena acogida.

Saluda atentamente a usted.



Luis Fernando Riffe Zúñiga



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DEPTO. EDUCACION

SOLICITUD DE PERMISO CON O SIN GOCE DE
REMUNERACIONES Y FERIADO LEGAL.

LOCALIDAD Pucón FECHA 08 - Abril - 2010 -
 NOMBRE COMPLETO Luis Fernando Rifo Luján
 RUT [REDACTED]
 CARGO Y HRS. QUE DESEMPEÑA Emergido sistema de audio Municipal
 ESTABLECIMIENTO Dem
 AÑOS DE SERVICIOS.....FISCALES.....MUNICIPALES.....PART.....

SOLICITA:
 PERM. C/GOCE REMUNERACIONES () DESDE 12 - Abril - 2010 -
 PERM. S/GOCE REMUNERACIONES () HASTA 04 - Mayo - 2010 -
 FERIADO LEGAL () AÑOS.....MESES.....DIAS 14

MOTIVO Vecepciones Feriado Legal

FERIADO POSTERGADO FERIADO AÑO ACTUAL
 PERIODO CORRESPONDIENTE AÑO..... PERIODO CORRESPONDIENTE AÑO 2009
 DIAS SOLICITADOS..... DIAS SOLICITADOS 14
 DIAS PENDIENTES..... DIAS PENDIENTES.....

[Signature]
 MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
 DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
 DIRECTOR O JEFE DIRECTO

[Signature]
 DIRECTOR EDUC. MUNICIPAL

[Signature]
 MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
 JEFE SECCION PERSONAL
 DEPTO. EDUCACION PERSONAL DEM

NINGUN FUNCIONARIO PUEDE ABANDONAR SU PUESTO DE TRABAJO SI NO HA SIDO AUTORIZADO FORMALMENTE PARA HACER USO DE PERMISO O FERIADO LEGAL. LAS SOLICITUDES DE FERIADO DEBE HACERLAS EL SIGUIENTE PERSONAL: AUXILIARES, ADMINISTRATIVOS Y DIRECTORES. CADA SOLICITUD DEBE SER PRESENTADA CON 48 HRS. DE ANTICIPACIÓN COMO MÍNIMO.

Pucón